

Que, el inciso d) del artículo 7 de la citada norma menciona que es responsabilidad de la máxima autoridad administrativa de cada entidad designar formalmente a los funcionarios o servidores civiles como responsable titular y alterno, encargados de asegurar el correcto cumplimiento del proceso de gestión de reclamos de la entidad (...);

Que, resulta necesario mencionar que corresponde al responsable designado, gestionar de manera oportuna e idóneas los reclamos correspondientes a las prestaciones de los bienes y servicios dentro de su ámbito de competencia, así como implementar y utilizar la plataforma digital Libro de Reclamaciones según corresponda, en la entidad y sus canales de atención; coordinar la atención oportuna y la idoneidad de la respuesta con las áreas involucradas de la entidad; (...);



Que, mediante Memorando N° 169-2025- GRSM/DRE-UGELT/D, la directora de la Unidad de Gestión Educativa Local Tocache, autoriza proyectar resolución directoral que designa con eficacia anticipada a partir del 19 de febrero de 2025, a los responsables titular y suplente del Proceso de Gestión de Reclamos del Libro de Reclamaciones en su versión físico y virtual de la Unidad de Gestión Educativa Local de Tocache, tal como se indica en la parte resolutoria;

Que, de conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012- ED y modificatorias, Decreto Supremo N° 007-2020-PCM, contando con las visaciones del jefe del Área de Gestión Pedagógica, el jefe del Área de Gestión Institucional y el jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Unidad de Gestión Educativa Local de Tocache y de acuerdo a lo facultado por Resolución Directoral Regional N° 0761-2022-GRSM-DRESM.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, con eficacia anticipada, a partir del 19 de febrero de 2024 a los responsable titular y suplente del Proceso de Gestión de Reclamos del Libro de Reclamaciones en su versión físico de la Unidad de Gestión Educativa Local de Tocache, el cual se detalla a continuación:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DNI N°
	Rosa Clotilde Silva Germany De Ríos.	Titular	01017971
	Yaquelin Lillian Espinoza Medina	Suplente	22500562



ARTICULO SEGUNDO: DISPONER, a través de la Oficina de Trámite Documentario y Atención al Usuario de la Unidad de Gestión Educativa Local de Tocache, se notifique a los interesados y a las áreas u oficinas correspondientes de conformidad con el artículo 21 ° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

ARTICULO TERCERO: DISPONER, a través de la Oficina de Trámite Documentario y Atención al Usuario de la Unidad de Gestión Educativa Local de Tocache, se comunique a la Secretaría de Gestión Pública de la Presidencia del Consejo de Ministro, de acuerdo a lo establecido en el inciso d) del artículo 7 del Decreto Supremo N° 007-2020-PCM.

ARTICULO CUARTO: PUBLÍQUESE, la presente resolución en el Portal institucional de la Unidad de Gestión Educativa Local de Tocache (<https://ugeltocache.com.pe/i/>).

Regístrese y Comuníquese



[Handwritten signature]

Dra. ISELA SIERRALTA PINEDO
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE TOCACHE

